

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST
SISTEMAS

No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR: <u>Elkin Jimenez</u>			
NIT - CC <u>71621313</u>		TELEFONO: <u>3005521916</u>	
CONTRANTANTE: <u>YAHILE RUIZ</u>		NIT - CC <u>42752076</u>	
DIRECCION: <u>Calle 36 52 N 43 B 39</u>		TELEFONO <u>300 5734087</u>	
NOMBRE R/L		EMAIL: <u></u> CC: <u></u>	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO		Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	
CONDICIONES DEL CONTRATO		VIGENCIA	
VEHICULO		PLACA: <u>TAL177</u> MODELO: <u>2008</u> MARCA <u>NISSAN</u> No INTERNO <u>005</u> CLASE: <u>HICL0805</u> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>2</u>	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA <u>10</u> MES <u>FEBRERO</u> AÑO <u>24</u> FECHA DE TERMINA DIA <u>21</u> MES <u>FEBRERO</u> AÑO <u>24</u>	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ <u>250.000</u>	
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
VALOR TOTAL		<u>250.000</u>	
ANTICIPO		SI <u> </u> NO <u> </u> VANT <u> </u>	
VALOR REST		<u> </u>	
FECHA PAGO		DIA <u> </u> MES <u> </u> AÑO <u> </u>	
TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: No. <u> </u> de (H <u> </u> / C <u> </u>) del banco <u> </u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
ORIGEN		<u>MEDELLIN</u>	
DESTINO		<u>ENVIGADO - MEDELLIN</u>	
AREA DE OPERACION		<u>Municipal</u> <u>A. Metropolitana</u> <u>Departamental</u> <u>Nacional</u>	
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE <u>YAHILE RUIZ</u> CC <u>42752076</u> TELEFONO <u>3005734087</u>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la ciudad de <u> </u>		A los días <u> </u> Del mes/año <u> </u>	
CC. <u> </u> TRANSPORTADOR		CC: <u> </u> CONTRATANTE	